



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: Lic. Rafael Ramírez M.
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 27/08/2.025.-
HORA: 11:30

OBJETO: ELEVAR INFORME RECTIFICATIVO SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2.025 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL " ID Nº 472.649.-----

A fin de elevar informe y dictamen **RECTIFICATIVO** del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 06/2.025 "Adquisición De Desmalezadoras Para La Institución Municipal " ID Nº 472.649.-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 54 de la ley "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) **Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4 con correo electrónico ventas.lic@eficon.com.py, monto total de la oferta es de G 30.016.000.-, (guaraníes treinta millones dieciséis mil).-----**
- 2) **Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8 con correo electrónico blancagissellf@gmail.com, monto total de la oferta es de G 39.781.000.-, (guaraníes treinta y nueve millones setecientos ochenta y un mil).-----**


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Ana María Valdes D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: **"Método de evaluación". Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-----
- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22"-----
- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----
- d) Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-----
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-----
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.-----
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----


Cristian Zaccarias R.
Jefe de Presupuesto


Angeliza Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Cumple	N/A


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angelica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Ñacunday para Todos



La oferta de la empresa **Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4** presentó el Acta de Asamblea correspondiente al período 2.023. Fue presentado el 14 de agosto del 2.024.- El Acta de Asamblea correspondiente al ejercicio 2.024 no fue presentado. la fecha de la Asamblea Ordinaria debe hacerse dentro de los 4 meses siguientes al cierre del ejercicio social de la empresa, según el Artículo 1.079 del Código Civil. Esto significa que si la empresa cierra su ejercicio social el 31 de diciembre, la Asamblea Ordinaria debe realizarse a más tardar el 30 de abril de cada año posterior al cierre del ejercicio fiscal. **El documento es de carácter sustancial.**

2. Cuadro Comparativo de Precios:

			Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8					Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4					Empresa SA				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	STHIL	Brasil	7	5.683.000	39.781.000	FIAT	CHINA	7	4.288.000	30.016.000					
Total General							39.781.000	Total General				30.016.000	Total General				

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresa **Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4, Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4, Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8** se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Ñacunday para Todos



Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	27112014-001	Desmalezadora	7	5.683.333	39.783.331	7	4.288.000	30.016.000	24,55	
Total General					39.783.331			30.016.000		

Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	27112014-001	Desmalezadora	7	5.683.333	39.783.331	7	5.683.000	39.781.000	0,01	
Total General					39.783.331			39.781.000		

3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4**, **Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.-

Se realizó la verificación en el portal del VUE para corroborar si solicitaron en el MIC el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y se pudo constatar que no cuentan ambas empresas con el CEPN. Por lo tanto ambas empresas **NO CUMPLEN** con este criterio de evaluación.



Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-----

4.1 CAPACIDAD LEGAL	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.-	Cumple	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los	No se encuentra con impedimentos	Cumple


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angelica Avalos D.
Inspector Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No Cumple	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No Cumple	Cumple

La oferta de la empresa **Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4** no presentó la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. **Tampoco presentó la Declaración Jurada del Art. 40 de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así tampoco se encuentra actualizado en el Registro de Proveedores publicados en el SICP.**

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple	Cumple


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



4.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
a. Balances de los ejercicios 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple	Cumple
b. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
c. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscales años 2022 – 2023 – 2024.-	Cumple	Cumple

Se realiza el Análisis Financiero de la oferta de la empresa Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8 la cual es la oferta calificada para ser adjudicada.

	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Endeudamiento					
Total del Pasivo (TP)	440.590.666	1.040.590.666	1.440.590.000	973.127.614	0,55
Total del Activo (TA)	285.550.434	1.885.550.434	2.285.550.000	1.763.463.682	
Ratio de Liquidez					
Activo a corto plazo (AC)	626.934.675	1.026.934.675	1.626.934.000	1.209.491.676	1,64
Pasivo a corto plazo (PC)	346.095.322	346.095.322	1.346.095.000	735.567.661	

4.4 EXPERIENCIA	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
Demostrar la experiencia en Provisión de Herramientas en General con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.	Cumple	Cumple


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angelica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



4.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
- Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica mediante una Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
- El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados.	Cumple	Cumple
Autorización de Fabricante	No cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas y/o Catálogo del bien ofertado	No cumple	Cumple

4.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4	Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8
a. Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
b. Declaración jurada que garantice la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	No cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas y/o Catálogo del bien ofertado	No cumple	Cumple



Cristina Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



La empresa **Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4** presentó la Autorización de Fabricante sin los membretes correspondientes a la empresa Fabricante y/o Distribuidor. La firma y el sello que se visualiza en el documento no son originales, fueron insertadas y luego impresas. La impresión es a color.

Las especificaciones técnicas con el catálogo presentado no cuenta con el logo de la empresa y según verificación realizada no coincide con lo publicado en la web <https://fiatmachinery.com/producto/desmalezadora-500/>. Las especificaciones técnicas y el catálogo presentado han sido modificados para la presentación con la oferta.

Por lo tanto, debido a todo lo expuesto la oferta presentada por la empresa **Aureo Sociedad Anónima con RUC 80054292-4** es **descalificada en su totalidad**.

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"-----

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54°, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8**, cuyo resultado se describe a continuación:


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angelica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.2 y 4.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro 4.4 y 4.5**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el **Cuadro 4.6 y 4.7**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----



Cristina Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angelica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 54 de la Ley del Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía N° 06/2.025 "Adquisición De Desmalezadoras Para La Institución Municipal "** ID N° 472.649.- a la oferta presentada por la empresa **Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8 con correo electrónico blancagissellf@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 39.781.000.-**, (guaraníes treinta y nueve millones setecientos ochenta y un mil).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe **RECTIFICATIVO** y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas y quince minutos.-----



Cristian Zacarías R.
Jefe de Presupuesto

Atentamente,



Angélica Avalos D.
Directora de Administración y Finanzas